

FR. GERUNDIO.



LA CORONA DE LA INVICTA.



Enseñábase la tarde del 5 del corriente en la fábrica platería de Martínez el don ó regalo que S. M. la Reina Isabel II hace á la ciudad de Sevilla por su última heroica defensa contra las tropas sitiadoras de Espartero y Van-Halen, y no era cosa que debiera dejar de ver Fr. Gerundio ni tampoco Tirabeque que al saberlo exclamó súbito; «allá voy yo con mi pata galana.»

Así se verificó despues de esperar un corto espacio á que saliera S. M. que tambien se dignó honrar el establecimiento con el propio fin, y otro mas largo espacio á que se desahogára el salon del inmenso gentío que se habia agrupado con el mismo objeto. Allí todos íbamos á la una, como quisiera yo

que fuera siempre el gobierno con la nacion , y como no van las juntas de Cataluña y Galicia , sea todo por amor de Dios.

Al fin entramos , y vimos las alhajas que constituyen el don , de cuyo mérito artístico no hay mas que decir sino que están trabajadas en la platería de Martinez. Consisten estas en una corona de laurel de oro colocada sobre un almohadoncito de terciopelo: en medio de ella un sol naciente tambien de oro con ráfagas de plata , en cuyo disco se lee: «*La Reina Isabel II á la Invicta ciudad de Sevilla.*» Tres preciosas bandejas de plata bordadas de ricas labores , la mayor con el emblema del escudo de armas de Sevilla , á saber , la madeja en medio de la palabra NODO: una de las otras dos contenía la carta autógrafa de S. M. en que por primera vez ha puesto la firma. «*Yo la Reina*» y en la otra se hallaba la descripcion del regalo. La corona es sencilla y no grande.

La carta de S. M. dice asi:—«*Excma. junta de salvacion . ilustre y venerable cabildo metropolitano: Excmo. ayuntamiento (1) : denodada Milicia nacional : valerosa guarnicion : heróicos habitantes todos de la muy noble, muy leal, esclarecida é Invicta Sevilla: salud.*

«*Admirada del alto esfuerzo con que ayudados del brazo del Dios de las batallas , del patrocinio de María Santísima, y el glorioso San Fernando , habeis guardado*

(1) Si yo Fr. Gerundio hubiera redactado la carta , hubiera omitido estos «*Excmos.*» que no parece son usados en boca de los reyes tales tratamientos, que ni el gobierno mismo usa con las autoridades subalternas.

vuestros antiguos muros y pacíficos hogares de la agresión mas injusta y feroz que han visto los siglos, y admirada de la constante lealtad á mi persona y trono y á la Constitución del Estado, con que habeis lidiado como buenos para defenderme y defenderla, quiero daros una muestra de mi real gratitud: y he dispuesto que sin pérdida de tiempo pasen á esa ciudad mis comisionados los señores Duque de Rivas, D. Manuel Cortina, Marqués de Vallehermoso, conde de Montelirios y D. Fernando de las Rivas, y que os presenten en mi real nombre una corona de laurel de oro, que será de hoy en adelante la cimera de vuestro antiguo blason nunca desmentido, y que os concedió el sabio rey D. Alfonso X.

«Y es mi voluntad (1) que dicha corona sea inmediatamente bendita en esa santa iglesia patriarcal, y en presencia del cuerpo de San Fernando, con la mayor solemnidad y con asistencia del cabildo por el venerable obispo de Canarias, residente en esa diócesis; y que en seguida sea llevada por dichos mis comisionados en procesion á las casas consistoriales, y entregada al *Excmo.* ayuntamiento para que en todos los actos públicos la lleve delante de sí sobre una almohada de terciopelo en manos de un mayordomo.

«Y es mi voluntad igualmente que todos los años en el aniversario de vuestra heroica defensa se enarbole en la torre de la catedral (llamada vulgarmente Giralda) el pabellon nacional, permaneciendo allí dia y noche los tantos dias que habeis gloriosamente combatido: debiendo ser saludado dicho pabellon con una salva real de artillería al arbolarlo y con otra al arriarlo, colocándose pa-

(1) No faltó mas que decir «Soberana» para que llevase todas las formas del absolutismo.

ra este acto las piezas que hagan el saludo en el mismo sitio en que han sido colocados los morteros con que habeis sido bárbaramente bombardeados.

«Leida en público esta mi carta por mis comisionados, quedará archivada con una acta de su presentacion, bendicion y entrega de la corona de laurel en el archivo del ayuntamiento; y se sacarán de ambos documentos dos copias legalizadas por el alcalde 1.º constitucional y dean del cabildo eclesiástico, depositando una en el archivo de la santa iglesia, y otra en el de la audiencia territorial (1). Dado en el palacio de Madrid á de agosto de 1843 años.»

De suponer es la atencion con que miraría y observaría Tirabeque cada uno de los mencionados objetos. Poníase en pinítos fijándose en el pie sano para alcanzar mejor á leer la carta, sintiendo no tener otras cinco suelas en el zapato para estas ocasiones. —¿Ves bien, Pelegrin? le preguntaba yo.—Señor, me respondía, no veo muy bien; mejor nos hubiera sido esperar á que saliera este grupo de generales nuevos, y este hombre gordo que tengo por delante.»

Al oír lo del hombre gordo volvió la cara el aludido, y le dijo á Tirabeque: «hola, hermano Pelegrin, ¿aqui estás tú? ¿pues qué, no me conoces?—Perdone vd., señor D. Domingo, contestó Tirabeque: ¿quién le habia de conocer á vd. si antes del pronun-

(1) Tampoco hubiera yo descendido á tantos pormenores. Tengo para mi que hubiera estado mejor en boca de S. M. un documento mas conciso, porque la concision es parte de la dignidad.

ciamiento estaba vd. hecho un viernes santo, y ahora está vd. hecho un verdadero Domingo Gordo? Vamos que no parece que le ha probado á vd. mal el pronunciamiento.—Calla, maliciosillo, que en todas partes has de decir quien eres. Vamos, vamos, entra aqui y mira.»

Aprovechose Tirabeque del ofrecimiento, é ingiriéndose allí pudo verlo todo á su satisfaccion.—«Señor, me decia, veo que escribe la Reina mejor que yo.—No faltaría mas, hombre le respondí, sino que fuera la letra de S. M. tan garrapata é innoble como la tuya.—En esa parte perdone vd., mi amo, que si en algo parezo hombre grande es en no entenderse me la letra.

Y diga vd., señor y vd. disimule: ¿qué significa aquel no que se lee en aquella bandeja grande, que en medio hay una madeja figurada, y luego á la derecha dice DO?—Ese es, Pelegrin, el blason ó empresa de armas que concedió á la ciudad de Sevilla el rey D. Alfonso X llamado el Sabio (que es lo mismo á que se refiere la carta de S. M.), en premio de la derrota y victoria que consiguieron los sevillanos junto á Lebrija contra el infante D. Enrique, y de la que lograron tambien contra los parciales del príncipe D. Sancho que se habia revelado contra el rey su padre, y mas que todo por la fidelidad á toda prueba que le conservó Sevilla. Y esa madeja en medio del NODO dicea los heráldicos que significa NO MADEJA DO, ó sea NO ME HA DEJADO (entre paréntesis, Pelegrin, cuando digo los *heráldicos* no

entiendas que son los redactores del *Heraldo*, sino los instruidos en la *Heráldica* ó ciencia de los blasones): y otros añaden que la tal empresa ó escudo les fué concedida por el sabio Rey en memoria tambien de la indisoluble fidelidad de los sevillanos, simbolizada por una *madeja anudada* cuya union y fortaleza es la que les ha dado tambien ahora el triunfo que acaban de conseguir, y que les vale esta honorífica demostracion de S. M.

—Señor, me ha dado vd. una esplicacion como un catedrático. Y viva Sevilla! Y lo que siento yo es no poder poner en la carta de S. M. una posdatilla siquiera á los hermanos Sevillanos diciendo: «recibid el corazon y el entrañable afecto del lego Tirabeque y la mas cumplida enhorabuena por vuestras proezas.» Y vámonos, mi amo, si á vd. le parece, que aquí estaremos estorbando á otros.»

Hicimoslo asi, y al salir del salon se halló Tirabeque saludado por un cierto hermano que le dijo: «¡oh, famoso Pelegrin! ya contaba yo con hallar á vd. por estos lugares.—Hermano, le contestó; vd. perdone, pero no recuerdo quien es vd.

—No lo extraño, amigo Tirabeque, porque hace tiempo que no nos vemos. Pero si vd. no carece enteramente de memoria deberá recordar que nos vimos aqui en este mismo establecimiento.....— Bien podrá ser.—Sí, hombre, cuando vinimos á ver aquella preciosa espada de honor que regaló la ciudad de Logroño al *invicto* Duque.—Ah, si si, ya caigo, no diga vd. mas. ¡Lo que son los tiempos!

¿no es verdad, hermano? Entonces todo parecía poco para obsequiar al *Invicto* y ahora todo parece poco para obsequiar á la *Invicta* que *venció* al *Invicto*.—¡Qué quiere vd., hermano Tirabeque! cosas de mundo.—Ya me hago cargo, si señor: ah mundo, mundo! Y que siga vd. bien, me alegro ver á vd. tan bueno.»

Y así se despidió Tirabeque de su semiconocido; y todo el camino hasta casa vino exclamando: «¡ah mundo mundo! ¡cómo los vas llevando, uno por uno!»

LOS VOLATINES.

Certa per estensos ponit vestigia funes

.....
per vacuum et pendens populum suspendit ab ipso.

MANILIUS.

Difícil y arriesgado por cierto me ha parecido siempre, á mí Fr. G. rudio, el arte de la volatinería ó funambulismo, porque como dice Tirabeque, «si aun andando por tierra llana no puede un hombre asegurar que no dará un tropezon, y no medirá el suelo y se romperá las narices ó una costilla, ¿qué peligro no tendrá andar sobre una cuerda de alambre?» Así no extraño que el hermano *Saumaíse* nos diga que encontró en un antiguo manuscrito un enigma que decía así: «yo he visto un hombre suspenso

en el aire, y supenso tambien el camino por donde andaba, con la particularidad que la planta del hombre era mas ancha que el camino mismo.»

Y en verdad que en los primeros tiempos bien podía pasar el fanambulismo por un enigma, y aun por una maravilla. Ahora ya estamos muy acostumbrados a verlo y no nos sorprende: mucho mas desde que se inventó el tiento, balancin ó chorizo (alabado sea su nombre), cuyo manejo tanto facilita la conservacion del equilibrio alma de la volatinería, porque en último resultado toda la habilidad consiste en la conservacion del equilibrio.

Sin embargo, sea porque Fr. Gerundio es un pobre viejo y Tirabeque un pobre cojo, ó sea porque ello tenga dificultad en sí, es lo cierto que á uno y á otro nos parece un ejercicio espuesto y arriesgado, y nos libraríamos bien de hacer la esperiencia de andar por el alambre, á no ser que nos pusieran debajo para un evento una media docena de mullidos cochones, como dicen que madaba hacer el emperador Marco Aurelio cada vez que asistía á alguna funcion de volatines, lo cual prueba que el hermano Marco Aurelio debia ser tan volatinero como Fr. Gerundio y Tirabeque.

Figuráos pues, hermanos lectores, en vista de estos antecedentes, si estaremos con susto y con desazon é intranquilidad viendo como se nos antoja ver al ministerio Lopez, marchando sobre una cuerda de alambre, que no es menos estrecha la senda que ha emprendido, teniendo que guardar un equilibrio

solo así se puede formar el partido nacional que se ha proclamado, y solo así pueden ellos sostenerse en la cuerda. ¿Pero no ves tú mismo como á poco que inclinen el balancín á un lado ó á otro, se abalanzan á él los partidos de la izquierda ó de la derecha pugnando por asirle y traerle hácia sí?

—Y tanto que lo veo, señor; pero si ellos no le dejáran inclinar, y le mantubieran derecho, escusaba de sucederles ese trabajo. Y aun tengo para mí que el tope de todo ha de estar en los destiniillos, porque cada quisquis quiere que el tiento de los destiniillos se incline á su lado, y en esto está el tiento. Y diga vd., mi amo: ¿qué hacen ahí esas mugeres y esos hombres del pueblo?

—Harto sabes tú, Pelegrin, que el pueblo es aficionado á funciones de volatines; y aunque estos sean volatines políticos, tambien sabes que no hay señora ni muger de alto ni de bajo copete, ni hombre de alta ó baja clase que en esta época no dé su voto competente acerca de la marcha del gobierno, y mas cuando le ve marchar por una estrecha cuerda de alambre, lo cual aumenta la curiosidad y el interés.

—Todo eso es cierto, mi amo: pero crea vd. que á mí no se me pega la camisa al cuerpo, porque se me figura que algunos dejan inclinar el tiento cono- cidamente á un lado, y así no puedo menos de es- clamar: «equilibrio, hermanos, equilibrio!



CIRCULAR DE TIRABEQUE

Á LAS MONJITAS.

Albricias, hermanas,
 tocad las campanas,
 el órgano suene,
 el coro resuene,
 y alegres cantad.

Hermana y Madre Superiora, Comendadora, Priora ó Abadesa del convento de.....salud y gracia en nuestro Sr. Jesucristo, que es la verdadera salud.— Muy hermana y señora mia: al recibo de estas letras se servirá vd. mandar tocar las campanas, campana ó esquilon, (lo que haya en el convento), al toque de gloria: en seguida reunirá vd. toda la santa comunidad, incluidas mis compañeras las hermanas legas; las llevará vd. al coro; mandará vd. á la madre organista que toque una cosa alegre, así por el aire del *ave maris-tela* ó del himno de Riego, y hará vd. que se pronuncie toda la comunidad, entonando la madre cantora por antífona este versículo:

«Viva el pronunciamiento,
 viva la coalicion,
 y el ministro de Hacienda
 D. Mateo de Aillon.

Y que luego siga el coro cantando:

Gloria in excelsis Deo,
 y al hermano Mateo;
 pues que, gracias á él,
 D. Mateo Miguel,
 cobraremos pension,
 Mateo Miguel Aillon.

perfecto si quiere no dar en tierra, y darnos tambien á todos un sentimiento.

Allí está; miradle (véase la lámina). Sucediendo está con él lo que de un volatin decia el poeta Manilio:

«*Certa per extensas ponit vestigia funes:*

.....
per vacuum et pendens populum suspendit ab ipso.»

Pone la planta firme
sobre el alambre estenso,
y suspendido en ella,
tiene suspenso al pueblo.

Efectivamente, el pueblo está mirando y observando con impaciente y curiosa expectativa si los que ahora juegan en la cuerda aciertan á guardar el debido equilibrio: Tirabeque mira tambien; y mi paternidad reverendísima, atendiendo unas veces á los funámbulos, otras al pueblo, y otras á Tirabeque, y reflexionando y meditando otras sobre la difícil posicion de los equilibristas, inclina la cabeza y dice: «Dios ponga tiento en vuestras manos.»

«Señor, contestó Tirabeque al oirme hacer esta exclamacion optativa, el *tiento* ya le tienen en las manos, y bien largos que son los tales *tientos* ó *chorizos*, que asi Dios me salve como no parecen chorizos sino longanizas: la dificultad está en que aciertan á manejarlos..... ¡ay, ay, ay! señor, el tiento del de la Guerra se está inclinando hácia la izquierda ¿lo vé vd., señor? Tente, hermano, que te doblas

y vas á perder el equilibrio, y vamos á tener una desgracia.—La dificultad, Pelegrin, no está solo en el manejo del tiento por su parte. En los volatines comunes sí, porque aquellos no tienen en su derredor quien les estorbe jugar el balancin en cuantas direcciones exijan las leyes del equilibrio. Pero los ministros que juegan en la cuerda tienen la fatalidad de que con poco que le dejen inclinar á un lado ó á otro, se esponen á que alguno le tome de la punta y le obligue á desequilibrarse sin culpa suya. ¿No ves aquel militar que está agarrado del tiento del de la Guerra, y á este forcejando por volver á levantarlo para sostener el equilibrio?

—Asi es la verdad, mi amo, y por eso mismo necesitan un tiento muy largo: ó por mejor decir, si los volatines comunes necesitan uno, tengo para mí que los ministros necesitan dos. Y alli veo uno de ellos que se mantiene firme y con el tiento en toda regla, pero el del otro tambien se inclina bastante á un lado, porque es el lado opuesto al de la Guerra. Vaya, mi amo, sobre que estoy temblando que van á perder el equilibrio! Equilibrio, hermanos, por Dios, equilibrio.

—Ya te he dicho, Pelegrin, que no todo consiste en ellos. Yo creo bien que ellos por su parte procuran conservar el equilibrio competente entre los diferentes partidos, cuidando de que no se sobrepongan uno á otro, y que ninguno domine exclusivamente, que es lo que constituye la base principal de su programa, porque solo asi puede haber union,

Viva el pronunciamiento,
viva la coalicion.

Y no tenga vd. reparo alguno en pronunciarse, ni en que se cante este himno, ú otro cualquiera equivalente, aunque le parezca á vd. un poco profano, porque ha de saber vd., madre superiora, muy señora y hermana mia, que el hermano Aillon, ministro de Hacienda, ha dado un decreto para que sean atendidas las hermanas religiosas con preferencia á todas las clases del Estado, y que no se proceda á pagar ni aun á las activas sin que antes de todo se satisfaga á las hermanas monjitas su pensión correspondiente. Lo cual se servirá vd. poner en conocimiento de esa santa comunidad para su gobierno y satisfaccion, anunciándoselo con este preámbulo:

Albricias, hermanas,
tocad las campanas,
el órgano suene,
el coro resuene,
alegres cantad.



V. conocerá que es un deber de la santa comunidad que tan dignamente preside adherirse al pronunciamiento, como yo me adheriré cada vez mas con todo mi corazón siempre que vea que el gobierno vá haciendo actos de justicia como el que tengo el honor de comunicar á vd.

Mi amo Fr. Gerundio me encarga dar á vds. por su parte la mas completa enhorabuena, y que se sirva vd. avisarle en tiempo oportuno si se cumple con esa comunidad lo mandado por el gobierno, para de otro modo poder aplicar el competente disciplinazo á quien corresponda; añadiendo que desde esta fecha todos los dias al rezar Laudes echará un *Lauda-*

te particular al gobierno por esta disposicion, y un *Oremus* porque se cumpla como Dios manda.

Haga vd. participantes á todas esas mis amadas hermanitas, incluidas las legas, de la alegría que me está rebrincando en el cuerpo, y pidan vds. en sus oraciones porque Dios conserve en su santa gracia al hermano Aillon y á este su humilde siervo (es decir, siervo de Dios, no de Aillon). Celda Gerundiana de Madrid 8 de agosto de 1843.—Pelegrin Tirabeque.—A la madre Priora, Comendadora, ó Abadesa del convento de.....»

Nota. Las monjas de Madrid han contestado ya manifestando su adhesion al pronunciamiento, y estar prontas á *aprestar su apoyo* al ministerio Lopez, y lo mismo se cree que irán haciendo las demas de la Península.

NOS A VOS.

A vos los cuatro ministros, de Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Gobernacion, Yo Fr. Gerundio de Campazas y de Carabanchel de Abajo, SABED: Que tambien Fr. Gerundio sabe ser *aliquando* ministerial, y que lo es de hecho en todo aquello que segun su corta gerundiana capacidad cree que lo debe ser. Por tanto: á vos los de Guerra, Gracia y Justicia y Gobernacion, DIGO: que habeis merecido bien de mi paternidad reverendísima en las circulares que á los dependientes de vuestros respectivos ramos habeis pasado, excitándoles enérgicamente á la reconciliacion y á la fraternidad, deponiendo en las aras de la patria los odios y rencillas de los antiguos partidos: vos el de la Gobernacion, inculcando á los Gefes políticos las mas sanas máximas de desinterés, justicia é

imparcialidad, y prohibiéndoles severamente la propension á proteger intereses de determinadas banderías, como por desgracia han hecho hasta aquí: vos el de la Guerra, mandando que las autoridades militares se ciñan estrictamente al ejercicio de sus deberes como militares, sin mezclarse en cuestiones políticas, ni tomar la mas mínima parte en las elecciones de ayuntamientos, diputaciones provinciales y diputados á córtes: y vos el de Gracia y Justicia estrechando á las audiencias á que hagan sentir la mano santa de la justicia sobre todos y cualesquiera que por espíritu de mezquina intolerancia y de dominacion esclusiva intentasen renovar antiguas llagas y amortiguados odios entre españoles, que deben ser todos hermanos y todos unos de hoy mas; que no les faltará que hacer á los magistrados y jueces si lo han de cumplir.

Vos el de Guerra, habeis merecido bien de nos Fr. Gerundio por la disolucion de los ejércitos de operaciones y de sus estados mayores que habeis dispuesto; por el envio de los cuerpos provinciales á sus capitales respectivas, y por la estincion de los cuerpos francos que habeis ordenado; dando asi un alivio á las cargas del insondable abismo ó presupuesto de la Guerra, que bien lo habian menester.

Vos el de Hacienda, habeis igualmente merecido bien de Nos Fr. Gerundio, porque haciendo vos en vuestro decreto del 7, el mismo juicio que hicimos Nos en nuestro disciplinazo 3.º de aquella desdichada disposicion de vuestro antecesor JUAN SIN-PUERTAS sobre el pago del culto y clero, la habeis anulado y mandando proceder incontinenti al repartimiento, cobranza y aplicacion de la contribucion anteriormente al objeto destinada: habeis merecido bien de Nos, porque mandando que continúe sin interrupcion la venta de los bienes del clero con arreglo á

las leyes habeis disipado multitud de temores y recelos que de planes reaccionarios sobre esta materia se habian generalmente suscitado: y por último habeis merecido bien de Nos, por el plausible decreto en que mandais se satisfagan con toda preferencia las pensiones de mis hermanas las religiosas, en lo cual habeis ademas merecido bien de mi lego Tirabeque como veréis en otro lugar.

A Vos los cuatro mencionados, Nos el susodicho Fr. Gerundio os decimos: que asi como en los relatados puntos nos confesamos ministerial, y profesamos haber merecido bien Vos de Nos, asi en ese báratro espantoso de los nombramientos para los destinillos, que es el abismo de toda perdicion, no habeis merecido gran cosa Vos de Nos: Vos el de la Guerra, porque nos parece á Nos que dais grados y destinos sin compasion, y que aun en ellos os dejais ladear; Vos el de la Gobernacion, porque segun vemos Nos, no á todos preside *aquello uei mérito y la virtud*; Vos el de Hacienda, por la propia razon; y Vos el de Gracia y Justicia, porque vais sentando á la inesperienza y á la juventud en los bancos destinados á la experiencia y á la ancianidad y Vos los cuatro, por otras razones que para hoy omitimos Nos.

Por tanto Nos que no mandamos como Vos, pero que tenemos la obligacion de manifestaros los que juzgamos Nos de lo que mandais Vos, os dirigimos la presente para que sepais cómo pensamos Nos de Vos, y con Nos otros innumerables que no son Vos ni Nos.—Dado en nuestra celda gerundiana á 9 de agosto de 1843 —Nos *Fr. Gerundio*.—A Vos los cuatro.



LA CEREMONIA DEL DIA 8.

Desde el dia anterior estaba anunciada una gran revista de las tropas existentes en la capital y sus inmediaciones, y aun se habia indicado que tendria lugar tambien aquel dia un acto importante y solemne. A media tarde comenzaron á cruzar por la poblacion multitud de coches, aristócratas y demócratas, eclesiásticos y militares, diplomáticos y parlamentarios, radicales y conservadores, de la antigua y de la moderna escuela, simones y sansimonianos, turroneiros é independientes, refundidos todos hoy en el gran partido nacional.

Las tropas iban acudiendo de todas partes, incluso mi alojado (1), hácia el palacio real. El polvo y la curiosidad crecian de un modo maravilloso; esta porque es natural; y aquél porque gracias sean dadas al ayuntamiento pasado que nos desampedró todas las calles principales, y al presente que nos las conserva casi todas *in statu quo*, sin duda porque Mendizabal dejó tambien llena de polvo el arca del tesoro municipal.

En efecto á las seis de la tarde se verificó en el real palacio la solemne ceremonia anunciada. Hallándose en presencia de S. M. el cuerpo diplomático español y extranjero, la diputacion y ayuntamiento de Madrid, la Grandeza, el Patriarca y varios Obispos, los tribunales, los gefes militares de mas graduacion, y otros altos funcionarios de la

(1) No es el que tuve cuando entraron las tropas de Azpiroz y Narvaez, sino otro nuevo. El ayuntamiento resolverá hasta cuando hemos de estar teniendo alojados los vecinos de la villa y corte, que nos creiamos esentos de la gabela en razon á *aquello* que se paga por la esencion, no siendo en un caso de llena que ahora no se dá.

corte, el presidente del consejo de ministros declaró á S. M. por medio de un discurso los deseos que animaban al gobierno de verla regir por sí misma los destinos de la nacion, y que así lo esperaba tan luego como estuviesen reunidas las próximas cortes. Todo esto despues de espresar la estrañeza con que se habia visto que el último Regente al terminar su poder en los confines de España no hubiera hecho abdicacion de la regencia.

Pero el párrafo mas notable del discurso es el siguiente: «La Nacion quiere pues, y la nacion necesita ser regida por V. M. misma; pero V. M. desea oir el voto nacional en el seno de las Cortes que deben en breve reunirse, y prestar ante ellas el juramento que la Constitucion previene, y que nadie mas que las mismas Cortes puede recibir á un Monarca constitucional. ¡Dichoso dia aquelen que constituidos los cuerpos colegisladores empiece de hecho el reinado de V. M.! El anuncio solo de la proximidad de esta nueva era etc.»

A lo cual se dignó S. M. contestar lo siguiente: «He oido con suma complacencia los sentimientos que acaba de manifestarme el gobierno provisional de la Nacion, y desde el dia en que ante las Cortes preste el juramento á la Constitucion del Estado, me ocuparé en procurar la felicidad de los españoles.»

Terminada esta ceremonia, se verificó el desfile de las tropas por debajo del balcon principal de palacio en que se hallaba S. M. y A.: se dieron los vivas correspondientes con mucho entusiasmo, el hermano Narvaez echó su arenguita á la tropa, y cada pájaro se fué á su olivo.

La ceremonia se acabó, los comentarios, y no de Julio Cesar, sino de Fr. Gerundio, comienzan ahora. Y pregunto ¿qué nombre darémos á esta *ceremonia*? Y respondo: «no lo sé.» Ella es una especie de

media tinta de declaracion, una declaracion de medio carácter, un entre si es no es, un entre sol y sombra, un anuncio asi como si dijéramos: «se está ensayando, y se ejecutará á la mayor brevedad posible la declaracion de la mayor edad de la *Reina*.» Es una manifestacion de los deseos del gobierno que da á entender que no se atreve á hacerlo por sí, en lo cual obra con arreglo á las doctrinas de Fr. Gerundio, y que lo remite á las futuras Cortes, en lo cual confirma lo que ha dado por supuesto Fr. Gerundio. Mas para manifestar el Gobierno sus deseos y pensamientos creo que no era menester haber molestado en un dia de tanto calor á las Augustas Princesas y á tanta gente decente como hizo poner en movimiento, porque todo estaba ahorrado con hacerlo en la Gaceta; á no ser que su objeto principal fuera la *ceremonia*.

En cuanto á las palabras, tienen tambien su *intrínquilis*, y no pueden pasar tampoco sia comentario. Yo soy desde luego con el gobierno en que las cortes deben declarar la mayor edad (aunque con aquella coletilla consabida de venir facultadas *ad hoc*.) pero eso de dar todo un gobierno por cosa sen'ada y corriente que las cortes lo harán así, y que esto mismo es lo que S. M. desea, ó yo soy muy boto y muy obtuso, ó es prevenir el juicio de las cortes, lo cual pienso que no sienta bien á un gobierno, salvo error.

Hay todavia mas *intrínquilis* en otras palabras á mi gerundiano modo de entender. «¡Dichoso dia aquel (dice el gobierno) en que *constituídos los cuerpos colegisladores em vice de hecho* el reinado de V. M.!» Si hubiera dicho: «¡Dichoso dia aquel en que declarada V. M. por los cuerpos colegisladores apta para empuñar las riendas del Estado, ó para regir los destinos de la patria, empieza el reinado de

V. M.!) entonces no habia *intrínquilis*. Pero «el dia en que *constituidos* los cuerpos colegisladores empiece de hecho,» paréceme que encierra una dosis de *intrínquilis* muy regular. Acaso quiso decir el Gobierno lo mismo que Fr. Gerundio, y habrá sido solamente una especie de *negligée* de redaccion.

Pero como en la respuesta de S. M. se lee: «Desde el dia en que ante las Córtes preste el juramento á la Constitucion del Estado me ocuparé en procurar la felicidad de los españoles;» y no dice: «desde el dia en que las Córtes resuelvan ó acuerden declarar, si lo tuviese por conveniente, que debo empezar á regir la Nacion, y en su virtud preste el juramento á la Constitucion del Estado etc.» ó yo no entiendo un tilde de achaque de inducciones, ó parece indicar que solo se espera á que las Córtes estén constituidas para en el primer instante de su ser natural prestar el juramento y empezar de hecho el reinado de S. M.; lo cual es otro *intrínquilis* que confirma y remacha el *intrínquilis* anterior.

Por eso dije antes que no sabia qué nombre dar á esta ceremonia de declaracion, ó de no-declaracion, ó de semi-declaracion, ó de anuncio de declaracion, ó de prevencion de declaracion, ó de deseo de declaracion, ó de crepúsculo de declaracion, ó no sé qué de declaracion. Sin embargo puede que todo consista en mi falta de comprension, y mas valdrá que sea así, porque al cabo *non omnia capi-mus omnes*, y *qui potest capere capiat*, que dice el evangelio, y eso mismo digo yo.

EDITOR RESPONSABLE, J. B. MORENO.

MADRID: ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO.